

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 011 DE 2023  
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025  
CONTRIBUYENTE: HOCOL S.A.

LA FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025, adelantó mediante Licitación Privada Abierta No. 011 de 2023, el proceso cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE y en virtud a ello, procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El catorce (14) de noviembre de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 011 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
2. Posteriormente, el treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	30/11/2023 Hora: 08:00 a.m	CONSORCIO INTER CANUTAL 2023*	JOISER MARTINEZ ALVAREZ (90%) - MAURICIO GOMEZ GARCIA INGENIEROS S.A.S. (10%)	(3) Correos recibidos el 29/11/2023: 4:53 p.m. 9:16 p.m. 9:20 p.m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		ÁLVARO RAMÓN MENDOZA IGLESIAS**	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023: 10:57 p.m. 10:59 p.m. 11:00 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIAL LAM 2- 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) - ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (30%) - MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (10%)	(3) Correos recibidos el 24/11/2023: 10:57 p.m. 10:59 p.m. 11:00 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO INTER PAVIMENTOS OVEJAS	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.(90%) - ARNEL BARRAGAN MEZA (10%)	(4) Correos recibidos el 29/11/2023: 10:58 p.m. 10:58 p.m. 10:59 p.m. 11:01 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023: 12:14 a.m. 12:17 a.m. 12:19 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO INTERVIAL CANUTAL***		(5) Correos recibidos el 30/11/2023: 8:43 a.m. 8:45 a.m. 8:45 a.m. 8:45 a.m. 8:49 a.m.	No recibido en término	No recibido en término	No recibido en término
7		ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S****	N/A	(4) Correos recibidos el 30/11/2023: 06:12 a.m. 06:13 a.m. 06:16 a.m. 06:20 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

El proponente **Nº6 CONSORCIO INTERVIAL CANUTAL** presentó la oferta y el ofrecimiento económico extemporáneamente y en un hipervínculo incurriendo en las causales de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, las cuales indican lo siguiente: *“G. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.” (...)* *“PP. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares.”*

De igual forma, durante la audiencia se realizaron tres (03) llamados en dos (02) rondas a los representantes de los proponentes **Nº1 CONSORCIO INTER CANUTAL 2023**, **Nº2 ÁLVARO RAMÓN MENDOZA IGLESIAS** y **Nº7 ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S**, con el fin de indicar en la audiencia la clave del ofrecimiento económico, se verifica en audiencia que no estuvieron presentes delegados de los oferente que pusiera a la Fiduprevisora en conocimiento de la clave del ofrecimiento económico o que el requerido documento no presentaba ninguna clave para su acceso, ni fallas técnicas que impidan su apertura y lectura, por tanto no fue posible tener en cuenta el ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre, razón por la cual incurren en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, *“ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre.”*

Por lo anterior, las propuestas de los oferentes **Nº1 CONSORCIO INTER CANUTAL 2023**, **Nº2 ÁLVARO RAMÓN MENDOZA IGLESIAS**, **Nº6 CONSORCIO INTERVIAL CANUTAL** y **Nº7 ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S**, se rechazan en audiencia y no fueron tenidas en cuenta para la evaluación.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:**

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P3	CONSORCIO VIAL LAM 2-2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO INTER PAVIMENTOS OVEJAS	RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P5	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:**

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	CONSORCIO VIAL LAM 2- 2023	100,00
P5	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	89,51

Debido a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	CONSORCIO VIAL LAM 2- 2023	100,00
P5	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	89,51

Que, conforme a lo anterior, dentro de la **Licitación Privada Abierta No. 011 de 2023**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"** y de acuerdo con la recomendación hecha por el comité evaluador al Fideicomitente, **HOCOL S.A** , y la instrucción dada por este último a la Fiduprevisora S.A, el veinticuatro (24) de Enero de 2024, procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta.

**RESUELVE:**

**PRIMERO—ACEPTAR** la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO VIAL LAM- 2 2023** por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 150.326.750,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO:** **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

**TERCERO-MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** En caso de que el oferente seleccionado incurra en alguna de las causales estipuladas en el numeral **5.13. MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**, la contratante procederá con la publicación de la revocatoria de la presente acta de aceptación de oferta, cumpliendo con lo descrito en el numeral **5.13** de los Términos de Referencia.

**CUARTO-PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES**, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.-  
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA PATRIMONIO AUTÓNOMO  
HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025.**

Revisó y aprobó: José Pumarejo-Coordinador- Jurídico Obras por Impuestos 